



## RESOLUCIÓN CS Nº 277 / 2026

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**CONSEJO SUPERIOR**  
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de junio de 2026

Expediente Electrónico Nº 39/2026-CI-UNSa

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Plan de Investigación e innovación (Plan IDI) de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el Plan fue inicialmente diseñado y planificado por el Comité Ejecutivo de Secretarios y Secretarías de Investigación de las distintas Unidades Académicas y posteriormente sometido a consideración del Consejo de Investigación, consolidándose una propuesta representativa del conjunto del sistema científico y tecnológico de la Universidad.

Que el Plan fue aprobado por Resolución CCI Nº 026/2026 del Consejo de Investigación de esta Universidad.

Que obra nota 8/2026-CI-STC-UNSa del Sr. Secretario Técnico del Consejo de investigación de esta Universidad.

Que la Sra. Vicerrectora de esta Universidad eleva Nota 13/2026-REC-VI-UNSa en la que en parte expresa:

*.....“El Plan IDI constituye el principal instrumento de planificación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación de la Universidad para los próximos años, estableciendo objetivos, prioridades, mecanismos de articulación y criterios de evaluación destinados a fortalecer la producción de conocimiento, la formación de recursos humanos, la innovación, la transferencia tecnológica y la vinculación con el medio social y productivo.*

*Asimismo, corresponde señalar que la formulación del presente Plan recupera y sistematiza recomendaciones surgidas de distintos procesos de evaluación institucional y acreditación de carreras desarrollados en la Universidad Nacional de Salta y organismos externos durante los últimos años. En particular, se han considerado observaciones y oportunidades de mejora identificadas por los comités de pares evaluadores en el marco de los procesos de acreditación de carreras de grado y posgrado, así como aquellas derivadas de las instancias de evaluación institucional universitaria llevadas adelante por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. De esta manera, el Plan IDI se configura como una herramienta de planificación estratégica de la función investigación y como una respuesta institucional orientada al fortalecimiento continuo de la calidad académica, científica y tecnológica de la Universidad.*

*Resulta particularmente relevante destacar que el documento se encuentra alineado con los desafíos contemporáneos de la política científica y tecnológica nacional e internacional, promoviendo la federalización de la ciencia, la consolidación de capacidades institucionales, la generación de conocimiento socialmente pertinente, la innovación con impacto territorial y el fortalecimiento de la vinculación entre la Universidad, el Estado, los sectores productivos y la sociedad en su conjunto.*

*Asimismo, el Plan incorpora mecanismos de seguimiento, evaluación y actualización periódica que permitirán orientar de manera eficiente las decisiones institucionales en materia de investigación, desarrollo e innovación, fortaleciendo la capacidad de la Universidad para consolidar redes de cooperación académica y científica, y promover iniciativas estratégicas para el desarrollo regional.*



## RESOLUCIÓN CS Nº 277 / 2026

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

La aprobación de este instrumento permitirá a la Universidad Nacional de Salta contar con una planificación integral de mediano y largo plazo para la función de investigación, desarrollo e innovación, articulando las capacidades científicas de las distintas unidades académicas bajo

una visión estratégica común y fortaleciendo el posicionamiento institucional de la Universidad en el sistema científico nacional e internacional.

En virtud de lo expuesto, y considerando que el proyecto se encuentra alineado con el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, con las políticas institucionales de fortalecimiento de la investigación, el desarrollo y la innovación, así como con las recomendaciones formuladas en los procesos de evaluación institucional y acreditación académica, este Rectorado entiende que el Plan de investigación, Desarrollo e Innovación constituye una herramienta estratégica para orientar el crecimiento y la consolidación del sistema científico universitario, fortalecer la formación de recursos humanos altamente calificados y profundizar la contribución de la Universidad Nacional de Salta al desarrollo social, cultural, productivo, tecnológico y ambiental de la región y del país”.

Que en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes es necesaria la intervención del Consejo Superior en la consideración y aprobación de los instrumentos estratégicos que orientan las políticas institucionales de esta Universidad.

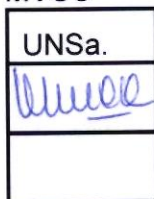
POR ELLO y, atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 195/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 9º Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2026)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Nacional de Salta, elaborado en el ámbito del Consejo de Investigación, para su implementación como política de desarrollo del Sistema Científico Institucional, cuyo texto obra en el expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a CIUNSa y dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido siga al Consejo de Investigación. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

MVCC



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA